

DECRETO N° 199/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 16 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 5523/2024 por el que tramitan los honorarios de Proyecto de Extensión de Red Cloacal, Manzana N° 43 de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a honorarios, gastos de aportes y visado por la intervención profesional de USINGER NORBERTO ENRIQUE, CUIT N° 20-14856593-8 y de HESS YAMIL ORLANDO, CUIT N° 20-32722089-7 por Proyecto de Extensión de Red Cloacal, Manzana N° 43 de Aldea María Luisa.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA CIN 63/100 (\$ 1.588.040,63) correspondientes al pago de la Factura N° 0002-00000224 de USINGER NORBERTO ENRIQUE, CUIT N° 20-1485693-8 y el pago de la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 1.668.462,66) por el pago correspondiente a honorarios, gastos de aportes y visado por la intervención profesional conforme detalle obrante en Expte. N° 5523/2024.-.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladys Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Pablo Schönfeld
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027